



Bogotá D.C, viernes 23 de julio de 2021

PARA: CATALINA VALENCIA TOBÓN  
Directora General  
ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
LEYLA CASTILLO BALLÉN  
Subdirectora Formación Artística  
PAULA VILLEGAS HINCAPIE  
Subdirectora de las Artes  
SANDRA VELEZ ABELLO  
Jefa Oficina Asesora Jurídica  
ANGELA MARÍA CANIZALES  
Asesora Comunicaciones  
CARLOS MAURICIO GALEANO  
Subdirector Equipamientos Culturales  
CARLOS ALFONSO GAITÁN  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información

DE: CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR  
ASESOR DE CONTROL INTERNO Área de Control Interno

ASUNTO: Informe seguimiento primer semestre Plan Anual de Auditorias 2021

Cordial saludo equipo directivo

En cumplimiento de los requerimientos del parágrafo 4 del Artículo 39 del Decreto 807 de 2019, de manera atenta anexo a la presente comunicación el informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, en el que se encuentra entre otros, el balance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2021.

Esta información se presentará de manera ejecutiva en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno dentro de la sesión del Comité Directivo del 26 de julio de 2021.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR  
Asesor de Control Interno



**Documento 20211300219493 firmado electrónicamente por:**

**CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR**, Asesor de Control Interno, Área de Control Interno,

Fecha firma: 23-07-2021 14:20:43



ab0a98352c61f50a506cdf3e21770759e87101f0b456ac676865fa26dc9aab06

Código de Verificación CV: 6d1c1 Comprobar desde:

# **INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**PRIMER SEMESTRE DE 2021**

**ÁREA DE CONTROL INTERNO**

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**BOGOTÁ D.C.**

**JULIO DE 2021**

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>1. OBJETIVO</b> .....	3
<b>2. REFERENTE NORMATIVO</b> .....	3
<b>3. GESTIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE LOS ROLES DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO</b> .....	4
<b>3.1 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO</b> .....	4
<b>3.2 ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN</b> .....	6
<b>3.3 ROL DE LA RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL</b> .....	6
<b>3.4 ROL DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO</b> .....	7
<b>3.5 ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b> .....	8
<b>3.5.1 Informes de Ley</b> .....	8
<b>3.5.2 Informes Covid-19</b> .....	11
<b>3.5.3 Otros informes</b> .....	12
<b>3.5.4 Auditorías</b> .....	14
<b>3.5.5 Módulo administración planes de mejoramiento de PANDORA</b> .....	16
<b>3.5.6 Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá</b> .....	17
<b>3.5.7 Planes de Mejoramiento por Procesos</b> .....	17
<b>3.5.8 Plan Mejoramiento Archivístico</b> .....	18
<b>3.5.9 Seguimientos plan de mejoramiento en respuesta a Control Disciplinario Interno</b> .....	18
<b>4. CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b> .....	18
<b>5. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA</b> .....	19
<b>6. CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA</b> .....	19
<b>7. PLANES DE ACCIÓN PARA ABORDAR CUALQUIER PROBLEMA SIGNIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO</b> .....	19
<b>8. CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b> .....	19
<b>9. INFORMACIÓN ACERCA DE LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA</b> .....	20
<b>10. SOPORTES</b> .....	21
<b>Anexo 1</b> .....	23

## INTRODUCCIÓN

En el mes de enero de 2021 el Área de Control Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes presentó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el Plan Anual de Auditoría 2021 (20211300031943), el cual se encuentra en el marco de las funciones de la Ley 87 de 1993, y a los siguientes roles de las unidades de control interno de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017.

- Liderazgo estratégico
- Enfoque hacia la prevención
- Evaluación a la gestión del riesgo
- Evaluación y seguimiento
- Relación con entes externos de control.

A través de estos roles, el Área de Control Interno ha desempeñado un papel fundamental como asesor y evaluador del mantenimiento de sistema de control interno el cual se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

### 1. OBJETIVO

Presentar a través del presente informe el balance de actividades realizadas en el primer semestre de la vigencia 2021 por el Área de Control Interno del Idartes, en el marco de los roles del artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y los requerimientos del parágrafo 4 del Artículo 39 del Decreto 807 de 2019

### 2. REFERENTE NORMATIVO

#### **Parágrafo 4 del Artículo 39 del Decreto 807 de 2019:**

*Los jefes de control interno o quién haga sus veces deberán presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la*

*entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.*

## **Resolución reglamentaria 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, Informe de la oficina de control interno CBN-1038:**

Informe de labores de la Oficina de Control Interno, correspondiente a la vigencia reportada.

### **3. GESTIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE LOS ROLES DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO**

#### **3.1 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO**

Como buena práctica de gestión, la Dirección General del Instituto realizó Comités Directivos semanales, esto ha permitido a la entidad realizar seguimiento periódico a las actividades misionales y administrativas que requieren atención. El área de Control Interno como miembro del Comité Directivo - con voz, pero sin voto- intervino en los temas que requerían de conceptos o asesorías, así mismo aprovechó este espacio para llevar temas relacionados con el Sistema de Control Interno.

En cuanto al seguimiento de temas a través del Comité institucional de coordinación control interno, se presentaron a los miembros del Comité Directivo, temas relacionados con:

- Formulación Plan Anual de Auditorías
- Resultados seguimiento Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Coordinación institucional para las respuestas dirigidas a la Contraloría de Bogotá
- Resultados seguimientos riesgos de contratación y de proveedores externos
- Seguimientos liquidación de contratos
- Seguimientos liquidación de convenios

Por otra parte, en el marco del caso de éxito durante la vigencia 2020 relacionado con la presentación de temas operativos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el espacio del Comité Directivo, el asesor de Control Interno mediante radicado 20211300046823, programó para toda la vigencia 2021, temáticas del MIPG que se deben llevar al Comité institucional de Coordinación de

Control Interno en el marco de las sesiones semanales del Comité Directivo. Esta programación de temas MIPG ha permitido aumentar el conocimiento y toma de decisiones asociadas a dinámicas operativas del modelo que son revisadas y/o aprobadas por los miembros del Comité

Los temas programados son los que se relacionan a continuación:

Tema	Dependencia	Fecha
Estructura documental Idartes – Reporte FURAG – Rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	22/02/2021
Gestión de PQRS	Área de Atención al Ciudadano Área de Control Interno	1/03/2021
Política de Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	15/03/2021
Planes estratégicos 2021 Área Talento Humano (bienestar, capacitación, seguridad y salud en el trabajo)	Área de Talento Humano	5/04/2021
Gestión del Conocimiento	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	19/04/2021
Código de integridad	Área de Talento Humano	26/04/2021
Gestión de riesgos y líneas de defensa	Oficina Asesora de Planeación Área de Control Interno	10/05/2021
Seguimiento Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	Área de Control Interno	18/05/2021
Seguimiento planes mejoramiento	Área de Control Interno	24/05/2021
Temas disciplinarios	Subdirección Administrativa y Financiera	31/05/2021
Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	15/06/2021
*Comité de evaluación y desempeño Avances en la implementación del MIPG	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	12/07/2021
*Seguimiento semestral Plan anual auditorías	Área de Control Interno	26/07/2021
Política Gobierno Digital y Política de Seguridad Digital	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	2/08/2021
Política de Racionalización de trámites	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	9/08/2021
Seguimiento planes mejoramiento	Área de Control Interno	31/08/2021
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	6/09/2021
Seguimiento Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	Área de Control Interno	20/09/2021
Política de Gestión de la Información Estadística	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	27/09/2021
Política de Archivos y Gestión Documental	Subdirección Administrativa y Financiera	4/10/2021

### 3.2 ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

El Área de Control Interno con el fin de divulgar temas asociados a la administración pública gestionó en el primer semestre los siguientes temas:

- Actividad, “Hoy es viernes (de supervisión) y tú lo sabes!!”, capacitación lúdica para supervisores de contrato.
- Capacitación a los Gestores MIPG sobre metodologías para análisis de causas.
- Recomendaciones sobre el mantenimiento del Sistema de Control Interno en el marco de las funciones del Área de Control Interno, actividad dirigida a funcionarios nuevos de la entidad.
- Acompañamiento a la Oficina Asesora de Planeación en el marco de las actividades para la actualización del mapa de riesgos
- Reunión con la Directora General para presentar resultados del informe auditoría CKWEB
- Capacitaciones para la formulación de planes mejoramiento.
- Seguimiento al reporte de información de la rendición de la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá.

### 3.3 ROL DE LA RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

Durante el primer semestre de 2021 el Área de Control interno fue el enlace de atención para la visita de la Contraloría de Bogotá en el marco de la Auditoría de Desempeño PAD 2021.

El Área de Control Interno garantizó que la información solicitada por el Ente de Control fuera entregada oportunamente, así mismo revisó que las respuestas entregadas por las dependencias de la entidad estuvieran enmarcadas en los requerimientos solicitados por los auditores.

A continuación, el resumen de hallazgos presentados por el ente de control

Administrativos	15
Disciplinarios	9
Fiscales	2



Producto de la auditoría realizada por los funcionarios de la Contraloría de Bogotá se documentaron hallazgos los cuales fueron redireccionados a las dependencias responsables para que establecieran los respectivos planes de mejoramiento los cuales fueron transmitidos oportunamente al sistema SIVICOF de la Contraloría de Bogotá.

Por otra parte, se gestionó con el ente de control el cierre de 39 acciones del plan de mejoramiento institucional.

### **3.4 ROL DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO**

En el marco de las acciones de mejora producto del informe independiente de evaluación semestral al sistema de control interno de la vigencia 2020, el Área de Control Interno gestionó las siguientes actividades:

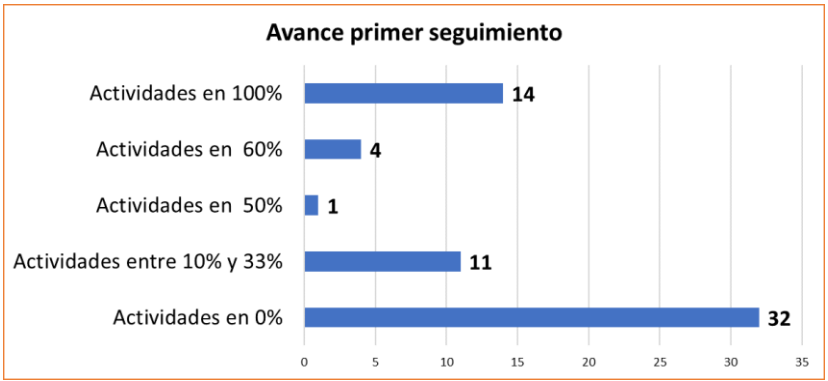
- Identificación en la contratación de la vigencia el listado de proveedores de servicios especializados como transporte, comunicaciones, vigilancia, cafetería con el fin de Identificar los riesgos y controles de los proveedores de servicios.
- Elaboración de informe (20211300181993) de evaluación de controles para los riesgos documentados por los proveedores.
- Presentación de resultados del informe a los miembros de Comité Directivo.
- Documentación del procedimiento “Seguimiento y evaluación de riesgos y controles” en el que se incluyó en las condiciones generales la evaluación periódica de los controles de los riesgos de proveedores de servicios.

Por otra parte, como parte del seguimiento a los riesgos de corrupción y al plan anticorrupción y de atención al ciudadano, se recomendó a la administración del Idartes, la identificación y documentación de un número mayor de riesgos de corrupción teniendo en cuenta las recomendaciones enviadas en la comunicación interna 20211300139603. Así mismo, se recomendó a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información (20211300155713) la documentación de un instrumento para la identificación de riesgos de corrupción, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía de Administración de riesgos y controles del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

### 3.5 ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

#### 3.5.1 Informes de Ley

De acuerdo con los requerimientos normativos se elaboraron los siguientes informes presentando a la Dirección del Instituto las respectivas recomendaciones:

Título	Número de informes	Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado)												
Informe de Control Interno Contable	1 20211300053813	Calificación 4.7 sobre 5 (Eficiente)												
Seguimientos Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano	<a href="https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/control/seguiemiento-plan-anticorrupcion">https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/control/seguiemiento-plan-anticorrupcion</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de avance 34,2%</li> </ul>  <table border="1"> <caption>Avance primer seguimiento</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividades en 100%</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Actividades en 60%</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Actividades en 50%</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Actividades entre 10% y 33%</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Actividades en 0%</td> <td>32</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	Actividades en 100%	14	Actividades en 60%	4	Actividades en 50%	1	Actividades entre 10% y 33%	11	Actividades en 0%	32
Categoría	Cantidad													
Actividades en 100%	14													
Actividades en 60%	4													
Actividades en 50%	1													
Actividades entre 10% y 33%	11													
Actividades en 0%	32													
Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción	<a href="https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/control/seguiemiento-mapas-riesgos">https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/control/seguiemiento-mapas-riesgos</a>	Documentar un número mayor de riesgos de corrupción teniendo en cuenta el número de procesos con los que cuenta la entidad y a los lineamientos de la Política de Racionalización de Trámites y servicios de Bogotá D.C												
Seguimiento a las Peticiones, Quejas y Reclamos	1 (corte segundo semestre 2020) 20211300042053	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con el objeto de disminuir las peticiones efectuadas por los grupos de valor, se recomienda socializar las temáticas más frecuentes a través de la página web y redes sociales.</li> <li>Es importante que el radicado de respuesta de las peticiones se asocie con el radicado de entrada</li> <li>Entendiendo que el artículo 5 del Decreto 491 de 2020 amplió los términos para atender las peticiones en el marco del Estado de Emergencia, es importante que las peticiones se resuelvan en el menor tiempo posible.</li> </ul>												
Seguimiento Medidas de Austeridad en el Gasto	1 (primer trimestre 2021) 20211300122433	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a recomendaciones documentadas en los informes de austeridad elaborados por el Área de Control Interno.</li> <li>Seguimiento a la ejecución del plan de austeridad de la entidad.</li> <li>Iniciar mediciones a partir de línea base 2020.</li> <li>Aprobación y publicación oportuna del Plan de Austeridad del Gasto</li> </ul>												
Informe de Evaluación a	1(vigencia 2020) 20211300015443	Para vigencia 2020 la calificación promedio institucional fue de 9.5 sobre 10.												

Título	Número de informes	Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado)
la Gestión por Dependencias		
Informe de Cumplimiento Normas de Uso de Software	1	Conforme a requerimientos. Se diligenció formulario dispuesto por <a href="http://derechodeautor.gov.co">derechodeautor.gov.co</a>
Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional	1	Ejecución oportuna de acciones establecidas con la Contraloría de Bogotá.
Informe semestral evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno	1 (primer semestre 2021)  <a href="https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2021-07/Hoja%20Resultados%20de%20devaltauc%20C3%B3n%20Independiente%20SCI%20primer%20semestre.xls">https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2021-07/Hoja%20Resultados%20de%20devaltauc%20C3%B3n%20Independiente%20SCI%20primer%20semestre.xls</a>	<p>Se observa que durante el primer semestre de 2021 la entidad acogió las recomendaciones documentadas por el Área de Control Interno evidenciando una mejora en la implementación de los diferentes componentes a implementar del MIPG, pasando de 80% a 87% en la calificación. Por lo anterior, El Área de Control Interno como evaluador de los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, considera que el Instituto ha construido e implementado participativamente los diferentes requerimientos de las dimensiones del Modelo pues se evidencia que el Sistema Integrado de Gestión del instituto reúne y estandariza los lineamientos de gestión administrativa, misional y estratégica.</p> <p>Se evidencia compromiso institucional reflejado en su línea de defensa estratégica mediante la continua y frecuente toma de decisiones y seguimiento de su gestión a través de los Comités Directivos, los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, Comités de Contratación, Comités de Coordinación de Control Interno y Comités de Conciliación y Daño Antijurídico, así mismo se refleja la gestión participativa, organizada para la toma de decisiones a través de los comités operativos de Inventarios, de Sostenibilidad Contable, y de seguimiento financiero. Para las siguientes revisiones se concentrarán los esfuerzos en continuar con la implementación de los requisitos cuya evaluación se encuentra en la categoría 2 "El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias"</p>
Informe cumplimiento Directiva 003 de 2013	1 20214000030211	Conforme frente a requisitos
Informe seguimiento Plan Anual de Auditorías	1 20211300219493	Resultados del presente documento
Informe gestión Control Interno	1 20211300012623	Conforme frente a requisitos

Título	Número de informes	Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado)
Seguimiento a planes institucionales	1 20211300115303	<p>Gestionar oportunamente las actividades formuladas, así como la publicación oportuna de los siguientes planes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR</li> <li>2. Plan Anual de Adquisiciones</li> <li>3. Plan Anual de Vacantes</li> <li>4. Plan de Previsión de Recursos Humanos</li> <li>5. Plan Estratégico de Talento Humano</li> <li>6. Plan Institucional de Capacitación</li> <li>7. Plan de Incentivos Institucionales</li> <li>8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</li> <li>10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI</li> <li>11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información</li> <li>12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</li> </ol> <p>Integrar la totalidad de planes institucionales y estratégicos del Instituto, al Plan de Acción de cada vigencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 612 de 2018, modificadorio del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</p> <p>Realizar seguimiento periódico y permanente a los Planes institucionales y estratégicos del Instituto, con el fin de verificar el grado de avance de estos dentro de la vigencia, de tal forma que se puedan realizar acciones correctivas y modificaciones a los mismos, con el fin de cumplir los objetivos específicos de cada uno de estos y por supuesto, garantizar su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>
Seguimiento Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública	1 20211300142013	<p>Se recomienda que la información contenida en los diferentes microsítios asociados al módulo de transparencia y acceso a la información pública sea organizada por vigencias, con el fin de facilitar la su consulta, especialmente en aquellos donde se encuentra publicada información desde el año 2012.</p> <p>Se recomienda a la entidad, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 2013 de 2019 y en el artículo 9 del Decreto Distrital 189 de 2020, en lo relacionado con la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementario. Lo anterior, con el fin de minimizar el riesgo de incurrir en posibles conductas constitutivas de faltas disciplinarias.</p> <p>Implementar los requisitos mínimos establecidos los anexos 2,3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020 expedida por el MINTIC, toda vez que el plazo de implementación era hasta el 31 de marzo de 2021.</p>
Informes seguimiento cajas menores	1 20211300207963	<p>- Priorizar la finalización y publicación de la actualización del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” código: 3TR-GFI-PD-06 del 22/11/2018, versión: 1 , teniendo en cuenta los lineamientos para la gestión de las cajas menores en situaciones de crisis, emergencia o caso fortuito; así como los</p>

Título	Número de informes	Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado)
		<p>contenidos en el Decreto 192 de junio de 2021, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por el cual se derogó el Decreto 061 de 2007, que reglamentaba el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo en el Distrito Capital.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poner en funcionamiento la herramienta tecnológica “Sistema de Registro de Cajas Menores” para la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales.</li> <li>- Elaborar el manual de usuarios del desarrollo tecnológico “Sistema de Registro de Cajas Menores” y realizar su socialización a los responsables de las respectivas cajas menores y todos los usuarios de esta.</li> </ul>
Decreto 371 de 2010 – Participación Ciudadana	<p style="text-align: center;">1</p> <p>20211300066413</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reitera la importancia de realizar la radicación de las Actas de Consejo y de las Actas de las Asambleas en el Sistema de Gestión Documental Orfeo conforme a lo estipulado en las Tablas de Retención Documental.</li> <li>- Dar celeridad a la aprobación de las actas de Consejo Distrital de las Artes correspondientes a las sesiones llevadas a cabo en los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2020 y publicarlas en el medio virtual establecido para tal fin.</li> <li>- Atender los encargos del Manual Único de Rendición de Cuentas y las acciones orientadas al cumplimiento de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública propuestas por MIPG –Modelo Integrado de Planificación y Gestión, la Ley 1757 de 2015, la Circular No. 002 del 29 de enero de 2021 expedida por la Veeduría Distrital y la Directiva 005 de 2020 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</li> </ul>
<b>Total de informes elaborados</b>	<b>16</b>	

### 3.5.2 Informes Covid-19

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría del Idartes para la vigencia 2021 y en cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Circular Externa 100-10 de 2020 Vicepresidente de la República – Departamento Administrativo de la Función Pública en su numeral 5, *Hacer seguimiento a los planes de acción que comienzan a surgir como contingencia, verificando el cumplimiento de normas que se han proferido a partir de la declaratoria de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, tanto nacionales como locales (Laborales, tributarias, de salud, de atención ciudadana, entre otras)*, el Área de Control interno elaboró el siguiente informe:

Título	Número de informes	Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado)
Informe de seguimiento normatividad Covid-19- Trabajo en casa - Bioseguridad	1 20211300182603	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el Protocolo de bioseguridad del Instituto Distrital de las Artes, en el marco del nuevo anexo técnico de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social</li> <li>• Socializar el Protocolo de bioseguridad aplicable al Instituto, a todos los servidores públicos, colaboradores y usuarios, una vez se haya adaptado, según la recomendación anterior.</li> <li>• Fortalecer la estrategia de capacitación sobre bioseguridad y autocuidado, de acuerdo con las medidas generales y medidas adicionales (para sector y algunas actividades económicas específicas) establecidas en la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.</li> <li>• Incluir las condiciones del Trabajo en casa dentro de la identificación de peligros y valoración de riesgos en seguridad y salud ocupacional del Instituto, con el fin de establecer los controles adecuados para evitar las peores consecuencias de los riesgos a los que se exponen los trabajadores. Lo que antecede, considerando la persistencia de las circunstancias sanitarias generadas por el Covid-19.</li> </ul>

### 3.5.3 Otros informes

Título	Número de informes	Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado)
Informe de seguimiento a convenios interadministrativos	1 20211300148913	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener actualizados los convenios interadministrativos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop</li> <li>• Contar con la formalización de las designaciones de todas las partes intervinientes, para la conformación de los Comités Técnicos de Seguimiento de los diferentes convenios, de tal forma que las decisiones estratégicas cuenten con el respaldo idóneo.</li> <li>• Realizar los ajustes de documentos identificados que no corresponden (sobran o faltan) a los s contractuales analizados (electrónicos: Orfeo y plataforma Secop).</li> <li>• Establecer para el Instituto, una herramienta de consolidación, seguimiento y control de los convenios interadministrativos, que permita a la entidad generar alertas y acciones oportunas frente a la ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos. Así mismo, un procedimiento, instructivo u otro método que permita establecer responsables y periodicidad de ejecución de la herramienta establecida.</li> <li>• Fortalecer el seguimiento permanente de los s electrónicos del Instituto, para los convenios interadministrativos, en los que participa la entidad, basados en la obligación de las</li> </ul>

Título	Número de informes	Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado)
		partes, de generar carpetas espejo físicas y/o electrónicas. Con el fin de garantizar la disponibilidad de información y su consulta.
Informe seguimiento Liquidación de Contratos	1 20211300130733	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de la liquidación unilateral, se recomienda a los supervisores atender lo dispuesto en las actividades No. 8, 9 y 10 del Procedimiento de Gestión Postcontractual código 1AP-GJC-PD-04, versión: 03 de fecha 10/06/2014; es decir, convocar por escrito hasta por dos (02) ocasiones al contratista para la suscripción del acta de liquidación; si el contratista no comparece, el supervisor deberá informar al ordenador del gasto y la Oficina Asesora Jurídica para que proceda con la proyección unilateral del contrato.</li> <li>• Teniendo en cuenta que la Contraloría de Bogotá en sus auditorías ha venido realizando observaciones relacionadas con la falta de oportunidad en la liquidación de contratos, que la entidad ha elaborado planes de mejoramiento en este sentido y que, sin embargo, se continúan presentando altos volúmenes de contratos pendientes por liquidar, se requiere continuar ejecutando las actividades del plan de contingencia hasta lograr que solamente queden pendientes los que se encuentren en ejecución y posteriormente, establecer y ejecutar los controles tendientes a evitar que nuevamente se presente esta situación.</li> <li>• Se recomienda a las subdirecciones continuar diligenciando la matriz de seguimiento de liquidación de contratos compartida por el área de Control Interno, con el fin de tener un seguimiento y control adecuado al desarrollo de esta actividad. El documento puede ser consultado y editado a través de la siguiente URL: (<a href="https://drive.google.com/file/d/1sHr5TUizkpMEWcHiRqre2TkaXR2YPfrw/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1sHr5TUizkpMEWcHiRqre2TkaXR2YPfrw/view?usp=sharing</a>)</li> </ul>
Informe seguimiento riesgos y controles de contratación y de proveedores.	1 20211300181993	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe aprovechar el actual ejercicio de identificación y actualización de riesgos liderado por la OAP-TI, en el que, en el pasado Comité Directivo del 10 de mayo, se estableció como meta la actualización de los riesgos de todos los procesos de la entidad para el mes de agosto de 2021.</li> <li>• Se recomienda a los procesos, que al momento de establecer los controles para cada riesgo se tengan en cuenta los lineamientos sugeridos en la Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas expedido por el DAFP; especialmente, indicar en forma clara el responsable de ejecutar el control especificando el cargo e identificar y establecer claramente la acción a realizar como parte del control, así como el propósito de este.</li> </ul>

Título	Número de informes	Resultado general (el detalle del informe y demás resultados pueden revisarse ubicando el radicado de Orfeo relacionado)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la descripción de controles, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos o variables: - Responsable - Periodicidad - Propósito del control - Cómo se realiza la actividad de control - Qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control - Evidencia de la ejecución del control.</li> <li>• Para la administración del riesgo se recomienda tener en cuenta orientaciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación</li> </ul>

### 3.5.4 Auditorías

Se ejecutaron las siguientes auditorías de gestión:

- Programa Crea
- Proceso Gestión Financiera-presupuesto
- Programa CKWEB

Se encuentran en ejecución las siguientes auditorías:

- Direccionamiento estratégico institucional
- Artistas en espacio publico
- Programa “Es Cultura Local”

Se encuentran programadas las siguientes auditorías:

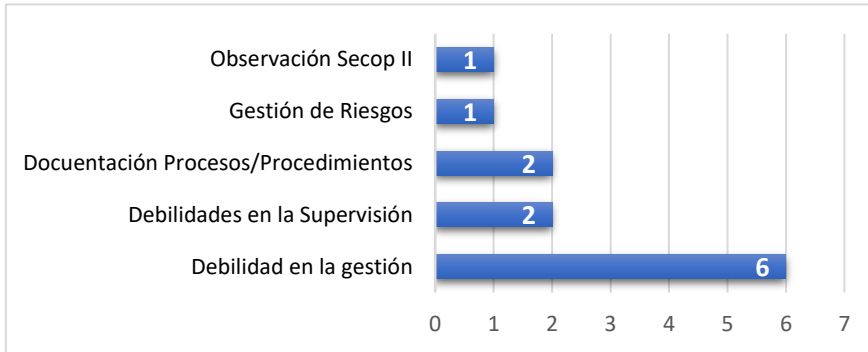
- Planetario de Bogotá
- Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo - Supervisión
- Proceso Mejora continua

En el Anexo 1 del presente informe se encuentra el resumen de las observaciones documentadas para cada una de las auditorías. En el numeral 10 del presente informe se encuentran relacionados los expedientes de las auditorías realizadas.

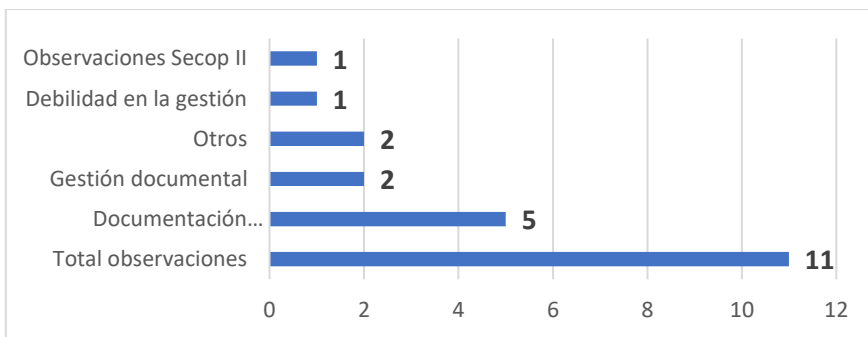
A continuación, se relacionan los tipos de observaciones documentadas a la fecha.



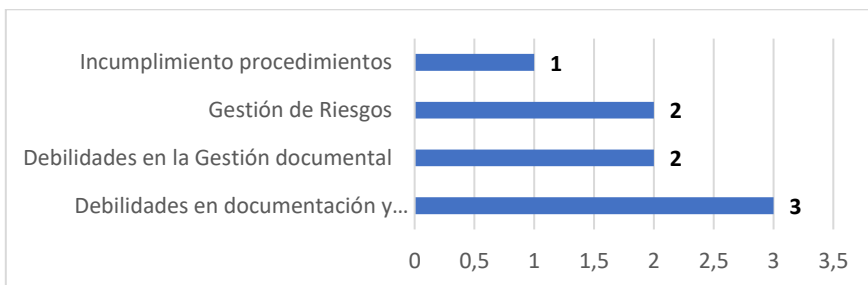
### Auditoría programa CKWEB

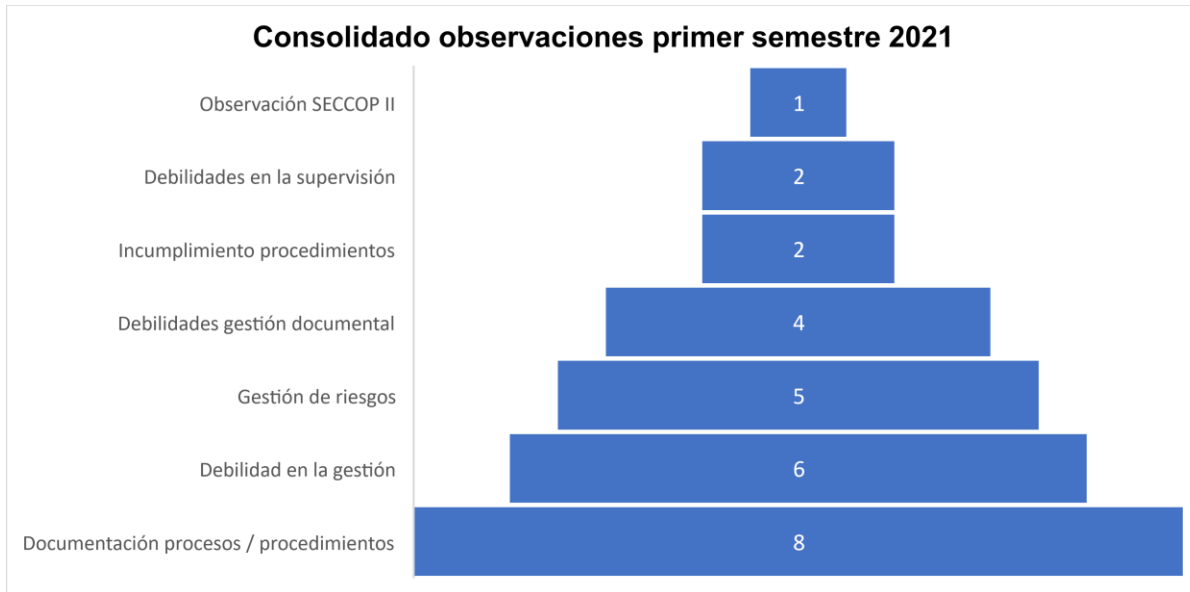


### Auditoría programa CREA

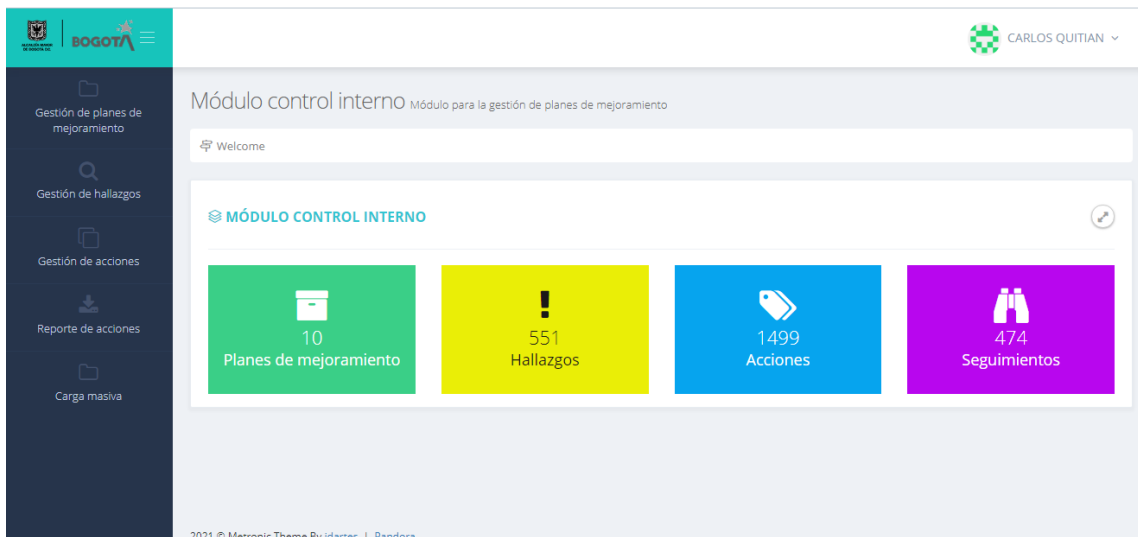


### Auditoría Proceso Gestión financiera – Presupuesto





### 3.5.5 Módulo administración planes de mejoramiento de PANDORA



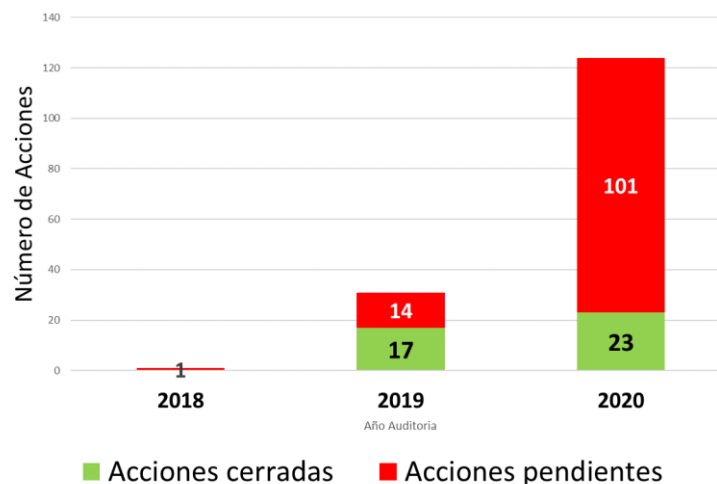
De acuerdo con las actividades iniciadas en el último trimestre de 2020 con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información, para el primer semestre de 2021, se han gestionado las parametrizaciones en el módulo de administración de planes de mejoramiento en el sistema de información PANDORA. A la fecha se tienen cargados los planes de mejoramiento de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá y los planes de mejoramiento por procesos de las auditorías internas realizadas al programa CREA, al programa CKWEB y al proceso de Gestión Financiera- presupuesto. Para este ejercicio, se han convocado sesiones de capacitación con líderes de proceso y sus apoyos, para determinar los

diferentes tipos de usuarios que interactúan con el Sistema de Información. Para el segundo semestre se tiene programado la realización de ajustes que el sistema requiera, así como la programación automática de alertas.

### 3.5.6 Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá

El Instituto Distrital de las Artes para la vigencia 2021 atendió la auditoría de desempeño PAD 2021, en la cual en su informe final estableció que en el factor Planes de Mejoramiento se evaluaron 40 acciones, treinta y nueve (39) fueron calificadas como cumplidas efectivas, con una eficacia del 100% y una efectividad del 88.7 %.

De acuerdo con lo anterior se tiene:



Se espera que las acciones pendientes de cierre se evalúen en la actual auditoría de Regularidad PAD 2021.

### 3.5.7 Planes de Mejoramiento por Procesos

El área de Control Interno de la entidad durante el segundo trimestre de 2021 inició la revisión de planes de mejoramiento por procesos realizando la revisión de acciones y soportes con el fin de organizar la información en una plantilla de cargue masivo para subir los planes al módulo de administración de planes de mejoramiento del sistema de información PANDORA. Durante este ejercicio se busca el cierre de las acciones, la solicitud de soportes para aquellas acciones que no tienen seguimiento y consolidar los planes de

mejoramiento por proceso en el sistema PANDORA, con el fin de tener información histórica de los planes para quien desee consultarlos en el futuro, o por requerimientos de entes de control disciplinario.

### **3.5.8 Plan Mejoramiento Archivístico**

Conforme a los seguimientos realizados al plan de mejoramiento archivístico, el 4 de marzo de 2021 mediante radicado No 2-2021-1818, el Archivo General de la Nación cerró el Plan de mejoramiento archivístico que el Idartes tenía con esta entidad, lo anterior se logró por el esfuerzo y trabajo conjunto para la finalización de las acciones por parte del Área de Gestión Documental.

### **3.5.9 Seguimientos plan de mejoramiento en respuesta a Control Disciplinario Interno**

Se respondieron oportunamente las solicitudes de información de la Subdirección Administrativa y Financiera - Control Disciplinario, para los siguientes expedientes disciplinarios:

SAF-OCID-028-2021.	SAF-OCID-016-2021	SAF-OCID-044-2021.
SAF-OCID-019-2020	SAF-OCID-015-2021	SAF-OCID-035-2021
SAF-OCID-007-2021	SAF-OCID-014-2021	SAF-OCID-043-2021
SAF-OCID-018-2020	SAF-OCID-013-2021	SAF-OCID-042-2021.
SAF-OCID-017-2020	SAF-OCID-012-2021	SAF-OCID-041-2021.
SAF-OCID-016-2020	SAF-OCID-011-2021	SAF-OCID-040-2021
SAF-OCID-015-2020	SAF-OCID-010-2021	SAF-OCID-039-2021
SAF-OCID-020-2021	SAF-OCID-009-2021	SAF-OCID-038-2021
SAF-OCID-019-2021	SAF-OCID-008-2021	SAF-OCID-037-2021.
SAF-OCID-018-2021	SAF-OCID-007-2021	SAF-OCID-036-2021
SAF-OCID-018-2021	SAF-OCID-034-2021	

## **4. CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA**

Se informa que el desarrollo de las auditorías estuvo enmarcado en los lineamientos del Estatuto de Auditoría Interna del Idartes, por lo que no se presentaron o detectaron conflictos de interés y se evidenció independencia en la labor de auditoría. Por otra parte, se verifica que las funciones establecidas en el Estatuto de Auditoría del Idartes se han cumplido siendo éstas las mismas que se encuentran

en la ejecución del Plan Anual de Auditoría.

## **5. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA**

El Plan Anual de Auditoría a la fecha tiene una ejecución del 59%

## **6. CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA**

Las auditorías e informes elaborados por el equipo de profesionales del Área de Control Interno se enmarcaron bajo los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia.

## **7. PLANES DE ACCIÓN PARA ABORDAR CUALQUIER PROBLEMA SIGNIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO**

Los planes de acción se encuentran documentados de acuerdo con el origen de las observaciones así:

- Plan mejoramiento institucional: Contienen acciones para eliminar las causas de los hallazgos producto de las auditorías regulares y de desempeño ejecutadas por la Contraloría de Bogotá.
- Plan mejoramiento por procesos: Contienen acciones para eliminar las causas de las observaciones producto de las auditorías internas de gestión ejecutadas por el Área de Control Interno

## **8. CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

La Política de Administración del Riesgo actualizada en el mes de mayo de 2021, contiene lineamientos, estrategias y responsabilidades para la línea estratégica y las tres líneas de defensa de la entidad. El Área de Control Interno ha gestionado en los espacios de Comité Directivo y con los Gestores MIPG del Idartes, la importancia y necesidad de actualizar los riesgos de los procesos de la entidad. Así mismo, mediante el informe de evaluación de riesgos de contratación y proveedores se recomendó a la primera y segunda línea de defensa fortalecer la redacción de

hallazgos y el mejoramiento de controles.

El Área de Control Interno tiene programado en el Plan Anual de Auditorías las siguientes actividades:

Evaluación y seguimiento gestión de riesgos y controles por procesos	Programado para segundo semestre
Evaluación riesgos sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Programado para segundo semestre
Seguimiento riesgos proveedores	Informe 20211300181993
Seguimiento y evaluación a los riesgos de contratación.	Informe 20211300181993

## **9. INFORMACIÓN ACERCA DE LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA.**

Fundamentado en el histórico de informes de seguimiento, auditorías y evaluaciones realizadas por el equipo de control interno, se considera necesario continuar con el número de profesionales que ejecutan el Plan Anual de Auditoría 2021.

Es de anotar que el actual equipo está conformado por cinco contratistas, y hasta el mes de junio de 2021 el número quedó reducido a cuatro, esto debido a que uno de los contratos de prestación de servicios estaba programado por 5 meses mientras se surtía el proceso de nombramiento del funcionario de planta temporal asignado al Área de Control Interno.

Teniendo en cuenta que el periodo del actual asesor de control interno vence el próximo 31 de diciembre, el asesor mediante Orfeo 20211300205683 del 12 de julio de 2021, solicitó a la Dirección y al ordenador del gasto, recursos y gestiones necesarias para la adición y prórroga de los contratos, y la gestión oportuna para los contratos de la vigencia 2022 de todos los profesionales del Área de Control Interno, lo anterior debido a que en el mes de enero, mientras se surten los procesos de nombramiento del nuevo asesor o asesora de control interno, se quiere evitar que el área no cuente con profesionales de apoyo que adelanten las gestiones e informes necesarios para los meses de enero, febrero y marzo de 2022. Las recomendaciones documentadas en el Orfeo 20211300205683 también están motivadas teniendo en cuenta que en caso de que se tenga la posesión oportuna del asesor o asesora de control interno en el mes de enero de 2022, esta persona requerirá de un equipo de profesionales para que apoye su gestión, pues dada la

prioridad de informes de Ley y gestiones a realizar en el primer trimestre, esta persona requerirá de todo el apoyo posible teniendo en cuenta que la nueva asesora o asesor de control interno tendrá una curva de aprendizaje sobre los diferentes temas, planes, proyectos, procesos y políticas de gestión de la entidad.

Por último, se pone a consideración nuevamente la necesidad de aumentar los honorarios de los profesionales del Área de Control Interno, teniendo en cuenta los años de experiencia profesional, y responsabilidades de los contratistas, además de que exista una equivalencia frente a los honorarios de los profesionales de Control Interno del Idartes frente a los honorarios pagados en otras entidades del Distrito.

## 10. SOPORTES

Los soportes de la ejecución de actividades del Plan Anual de Auditorías se encuentran en los siguientes expedientes del sistema ORFEO:

Expediente informes sistema de control interno 202113003900500001E

Radicado	Asunto
<a href="#">20211300207963</a>	Remisión informe seguimiento cajas menores
<a href="#">20211300207763</a>	Informe seguimiento cajas menores del Instituto
<a href="#">20211300182603</a>	Remisión informe normativa COVID-19 - Bioseguridad y Trabajo en casa
<a href="#">20211300181993</a>	Informe seguimiento riesgos y controles de contratación y de proveedores.
<a href="#">20211300163183</a>	Alcance informe Seguimiento de transparencia - Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020 Transparencia, derecho a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
<a href="#">20211300148913</a>	REMISIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO A CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS
<a href="#">20211300142013</a>	SEGUIMIENTO LEY 1712 DE 2014 Y RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 TRANSPARENCIA, DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESIBILIDAD WEB, SEGURIDAD DIGITAL Y DATOS ABIERTOS
<a href="#">20211300139603</a>	Seguimiento a mapa de riesgos de corrupción del Idartes
<a href="#">20214000135943</a>	Información hechos constitutivos de posibles faltas disciplinarias – pérdida de competencia para la liquidación de contratos.
<a href="#">20211300134843</a>	Traslado de observaciones derivadas de informe de seguimiento a liquidación de contratos.
<a href="#">20211300130733</a>	INFORME SEGUIMIENTO LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
<a href="#">20211300122433</a>	Informe Austeridad en el Gasto, primer trimestre 2021

<a href="#">20211300115303</a>	Seguimiento Planes Institucionales
<a href="#">20211300066413</a>	Informe seguimiento lineamientos Participación Ciudadana Decreto 371 de 2010
<a href="#">20211300053813</a>	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
<a href="#">20211300046823</a>	PROGRAMACIÓN TEMAS MIPG A PRESENTAR EN COMITÉS 2021
<a href="#">20211300042053</a>	Informe de Peticiones quejas y reclamos segundo semestre 2020
<a href="#">20211300024993</a>	Informe austeridad en el gasto cuarto trimestre 2020
<a href="#">20211300015443</a>	Resultados Informe de evaluación por dependencias 2020
<a href="#">20211300014823</a>	Recomendación documentación mayor número de riesgos de corrupción
<a href="#">20211300012623</a>	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Expedientes auditorías:

	Título y Descripción
<a href="#">202113003900400006E</a>	<b>Auditoría Programa Artistas en espacio público</b> Contiene documentos referentes a la ejecución de auditoría al programa artistas en espacio público
<a href="#">202113003900400005E</a>	<b>Auditoría Proceso Direccionamiento Estratégico</b> Contiene documentos referentes a la ejecución de auditoría al Proceso Direccionamiento Estratégico
<a href="#">202113003900400004E</a>	<b>Auditoría Programa Es Cultura Local</b> Contiene documentos referentes a la ejecución de auditoría al programa Es cultural local
<a href="#">202113003900400003E</a>	<b>Auditoría Programa CREA 2021</b> Contiene documentos referentes a la ejecución de auditoría al programa CREA
<a href="#">202113003900400002E</a>	<b>Auditoría Área Presupuesto 2021</b> Contiene documentos referentes a la ejecución de auditoría al Proceso Gestión Financiera - Presupuesto.
<a href="#">202113003900400001E</a>	<b>Auditoría proyecto CKWEB</b> Contiene documentos referentes a auditoría al proyecto CKWEB

**CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR**

Asesor Control Interno

Instituto Distrital de las Artes – Idartes



## Anexo 1

### Auditoría Programa CKWEB

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
2.2.	El programa no cuenta con documentos orientadores, que permitan obtener información detallada, ordenada, sistemática e integral de las actividades que se realizan allí, o que contengan las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones ejecutadas por la CK/:WEB.	Subdirección de Equipamientos Culturales – Proyecto CKW
2.3.	Dentro de las funciones asignadas a la SEC no se encuentra una específica que se relacione con las actividades que se adelantan en el programa CK/:WEB.	Subdirección de Equipamientos Culturales – Proyecto CKW. Oficina Asesora de Comunicaciones.
2.4.	El sitio web <a href="https://ckweb.gov.co/">https://ckweb.gov.co/</a> no permite a sus usuarios identificar a la estación experimental CK/:WEB como un proyecto liderado por Instituto Distrital de las Artes.	Subdirección de Equipamientos Culturales – Proyecto CKW. Oficina Asesora de Comunicaciones.
2.6.	La interacción en las redes sociales de la CK/:WEB podría no estar generando alto impacto en los grupos a los que está dirigida ni en la ciudadanía en general.	Subdirección de Equipamientos Culturales – Proyecto CKW. Oficina Asesora de Comunicaciones.
2.7.	El proyecto CK/:WEB reporta el registro de sus actividades a través de los informes cualitativos y cuantitativos en el sistema de información Pandora, pero no realiza la documentación del seguimiento y control de las actividades, ni un análisis de la información que permita a la entidad tener una certeza del impacto que estas generan en los grupos de interés a los que están dirigidos	Subdirección de Equipamientos Culturales – Proyecto CKW.
3.1.1	Publicación extemporánea de documentos contractuales en el SECOP II para el contrato 734 de 2020.	Subdirección de Equipamientos Culturales – Proyecto CKW.
3.1.2.1.	Contrato No. 1095 – 2020. El informe No. 9 no fue radicado en el SECOP II, tampoco se modificó el plan de pagos.	Subdirección de Equipamientos Culturales – Proyecto CKW.
3.1.2.2.	Contrato 1312 – 2020. El informe No. 3 fue radicado en Orfeo bajo el No. 20204600152034 de fecha 15/12/2020, pero no se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP	Subdirección de Equipamientos Culturales – Proyecto CKW.
3.2.1.2.	justificación del aviso modificatorio a la convocatoria estaba encaminada a modificar la fecha correspondiente al “Plazo de ejecución”, la cual se fijó para el 30/07/2020 y no a modificar las otras fechas.	Subdirección de Equipamientos Culturales – Proyecto CKW.
3.5.1.	Estudiar la viabilidad de incluir en el PETIC el sitio web a través del cual se distribuye la información del proyecto CK/:WEB y clasificarlo dentro de los sistemas de información, herramientas y aplicaciones misionales y administrativos de la entidad	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
3.6.1.	Sobre la convocatoria abierta para las actividades programadas en el cronograma correspondiente a la vigencia 2020, la SEC manifestó que esta se realizó a través de invitaciones públicas que fueron anunciadas en el sitio <a href="https://ckweb.gov.co/">https://ckweb.gov.co/</a> ; sin embargo, al verificar esta información, se pudo establecer que si bien, las invitaciones están publicadas dentro de los resultados de cada actividad, las mismas no son de fácil acceso para los grupos de interés, máxime cuando el inicio de la página cuenta con un solo menú en donde se encuentran los enlaces que redireccionan a la información de todas las actividades sin que se tenga claridad de la vigencia a la que pertenecen y el estado en el que se encuentran	Subdirección de Equipamientos Culturales – Proyecto CKW.
3.6.2.	No se realiza la documentación del seguimiento y control de las actividades, ni un análisis de la información que permita a la entidad tener una certeza del impacto que estas generan en los grupos de interés a los que están dirigidos.	Subdirección de Equipamientos Culturales – Proyecto CKW.

## Auditoría Programa CREA

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
2.1.1	"...Al hacer la revisión de los archivos se observó que cada uno de ellos contiene una estructura de información diferente..."	Subdirección de Formación Artística
2.1.2	..Al respecto se observó que el archivo allegado no contiene información relevante tal como: análisis de contexto, caracterización (edades de los participantes, ciclo de formación al que pertenece o si son multigrados, grupos de aceleración, grados, gustos específicos, expectativas frente al centro de interés y los talleres según el área artística, que incluya territorio, nivel socioeconómico, colegio, experiencias previas de formación, o si no han tenido ninguna experiencia previa, comunidades, poblaciones específicas, condición social), aspectos de conveniencia, observaciones y/o recomendaciones, información solicitada en el formato: ficha de caracterización proceso de formación artística AE/EC/LC, identificado con el código 1MI-GFOR-F-08 del 26/03/2019 (formato vigente). De igual forma, esta situación se constituye en una debilidad en la recopilación de la información, de conformidad con la dimensión 6 del modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG....	Subdirección de Formación Artística
2.1.3	Por otra parte, como bien lo señala el proceso en su respuesta, los documentos de valoración y caracterización reposan en los informes de actividades contractuales radicados en Orfeo y en carpetas de archivo digital del programa, situación que se constituye en una debilidad de la gestión documental, ya que se evidencia la exposición al riesgo de pérdida de información. Respecto de la gestión documental es pertinente indicar que la información y documentación generada por la entidad para que sea recuperable para uso de uso de la administración en el servicio al ciudadano y fuente de la historia, debe contar con los siguientes procesos: planeación (técnica), producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo, y valoración.	Subdirección de Formación Artística
2.2.	El procedimiento Gestión de la información, asignaciones, control de asistencia y reportes identificado con el código: 1M-GFOR-PD-02 se encuentra desactualizado, ya que el mismo no responde a las actividades que el Programa CREA realiza en sus tres líneas: Arte en la escuela, Impulso Colectivo y Converge Crea	Subdirección de Formación Artística
2.4	De igual forma, el Manual de operación laboratorio CREA, identificado con el código 1MI-GFORM-MAN-01 del 6/06/2018, se encuentra desactualizado, ya que el mismo está asociado al proyecto de inversión "Formación Artística en la escuela y la Ciudad", el cual	Subdirección de Formación Artística

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	hacía parte del anterior Plan de Desarrollo 2016-2020.	
2.5	No se observó un procedimiento que defina los parámetros para el reporte de las atenciones virtuales del proyecto de inversión 7619, teniendo en cuenta que con ocasión a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 en el año 2020 el programa CREA empezó a atender a la población de manera virtual	Subdirección de Formación Artística
2.6	No se evidenció que la línea CONVERGE CREA haya prestado atención a los siguientes grupos poblacionales: comunidades negras, población afrodescendiente, comunidades palenqueras, pueblo raizal, personas que ejercen actividades sexuales pagadas, personas consumidoras de sustancias psicoactivas, mujeres gestantes y lactantes, personas en situación de desplazamiento, familias en situación de vulnerabilidad, familias ubicadas en zonas de deterioro urbano, familias en emergencia social y catastrófica...	Subdirección de Formación Artística
2.7	Se encontró diferencia entre la información reportada en la página web y los registros de la meta 7 del proyecto de inversión 7619 (Atender 6.000 personas con enfoque diferencial, ampliando el ejercicio de inclusión), dado que de acuerdo a la página web no se atendió personas privadas de la libertad y según los registros consolidados se atendieron 15 personas pertenecientes a esta población.	Subdirección de Formación Artística
2.8	La Información publicada en la página web se encuentra desactualizada, dado que se hace relación al proyecto de inversión 2016-2020 "Bogotá mejor para todos" y no al nuevo plan de desarrollo, como se muestra a continuación	Subdirección de Formación Artística
3.1.3	Por otra parte, se observaron debilidades en la gestión documental, dado que en ORFEO no reposa la información relacionada con los pagos 1 y 2.	Subdirección de Formación Artística
3.2.2	...Frente al particular, no se observó en SECOP II el cargue de la información relacionada con los entregables y productos, como tampoco las hojas de vida del perfil contratado para desarrollar el objeto, situación que se constituye en una debilidad en la supervisión por inobservancia de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 1º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el numeral 5.3.1 del Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por el Idartes mediante Resolución No.780 del 7 de junio de 2019...	Subdirección de Formación Artística
3.2.4	De otro lado, se observaron debilidades en la gestión documental, dado que el contractual creado en ORFEO no cuenta con la documental señalada en los numerales 3.2.2 y 3.2.3 del presente informe.	Subdirección de Formación Artística

## Auditoría Proceso Gestión Financiera - Presupuesto

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
3.1.	Desactualización y debilidades en la documentación y controles del proceso Gestión Financiera – Presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subdirección Administrativa y Financiera.</li> </ul>
3.2.	Falla en el punto de control establecido en la actividad No. 7 del procedimiento "CONTROL DE DOCUMENTOS" código 1EM-MCO-PD-02, versión 3 del 12/07/2017.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.</li> </ul>

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
3.3.	Deficiencias administrativas en la gestión documental del Instituto. Incumplimiento de lo dispuesto en las TRD del Instituto (Resoluciones 1272-2019 y 1346-2020), artículos 11, 12, 19, 21, 22 y 27 de la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" y Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subdirección Administrativa y Financiera.</li> <li>Subdirección de Formación Artística.</li> </ul>
3.4.	No se evidencia un procedimiento, instructivo u otro instrumento estandarizado en el Instituto, que dé cuenta de las actividades del cierre presupuestal (mensual y anual), de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital y las Circulares externas de la Secretaría Distrital de Hacienda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subdirección Administrativa y Financiera.</li> <li>Área Convocatorias.</li> </ul>
3.5.	Inconsistencias o debilidades detectadas en ejecución del procedimiento "EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP", código 3TR-GFI-PD-02, versión 1 del 03/10/2018:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subdirección Administrativa y Financiera.</li> </ul>
3.6.	Debilidad identificada en el SGDEA Orfeo y la plataforma Secop, en cuanto a la gestión documental dentro del concepto de archivo total y de aplicación de las TRD. Por la no disponibilidad de la totalidad de CRP en los s de Orfeo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subdirección Administrativa y Financiera.</li> <li>Oficina Asesora Jurídica.</li> </ul>
3.7.	No se garantizan los mecanismos de socialización de los mapas de riesgo institucional. Fallas, en la primera y segunda línea de defensa, para la actualización y suscripción de los Mapas de Riesgos por Procesos, según la Política de operación 3 del procedimiento "ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO". Falta de armonización entre Políticas de operación del procedimiento "ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO", código 2EM-GMC-PD-02, versión 1 del 11/06/2019 y la Política de Administración del Riesgo del Instituto, versión 3 del 23/03/2021.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.</li> <li>Líderes de Procesos del Instituto.</li> </ul>
3.8.	No se evidenciaron procesos de autoevaluación de las acciones establecidas para controlar los riesgos identificados (02/09/2020) en el Proceso Gestión Financiera, en la vigencia 2020. Incumplimiento del numeral 10. Seguimiento, de la Política de Administración del riesgo (versión 2, del 09/08/2019).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subdirección Administrativa y Financiera.</li> </ul>